



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

Asunto: Dictamen.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:39
24 AGO. 2021

**HONORABLE ASAMBLEA DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 24 de marzo de 2021; la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaria General de Gobierno, Secretaria de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública. La cual se turnó para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formándose el expediente número 159, del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las legisladoras integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 159 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXVII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en la exposición de motivos de su iniciativa, señala lo siguiente:

"El 1. La ciudadanía lo que demanda es que el gobierno en su conjunto le garantice su seguridad y la de su familia. Por ello, los tres órdenes de gobierno, debe de focalizar los esfuerzos en el combate a los delitos que más afectan a la población. En las zonas de más alta incidencia delictiva se debe de incrementar la seguridad pública.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Por lo que, las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

Es del conocimiento público que la inseguridad ciudadana era un tema recurrente hasta antes de la pandemia. Ahora, a medida que se reactiva la economía y cada vez más personas salen a trabajar, se teme no solo por la COVID-19 sino también por el retorno más exacerbado de la delincuencia, incluso a un nivel más alto del que se registraba antes, esto debido a los efectos económicos negativos, como el desempleo, el cierre de negocios o la pérdida de ingresos está ocasionando lamentablemente que muchas personas por necesidad o falta de oportunidades vean en el delito una posible fuente de ingresos.

En este sentido, uno de los pilares para hacer frente ante el incremento de la delincuencia, sin duda son los elementos policiales, mismos que sirven a la ciudadanía protegiéndola, y arriesgando su vida muchas veces en cumplimiento a su deber, lo cual no es reconocido en ocasiones.

Es por ello, que una de las premisas para cualquier gobierno debe ser el de mejorar las condiciones de sus policías, otorgándoles capacitación, equipamiento de trabajo, mejores condiciones laborales, puesto que de esta manera tendrán todos los elementos necesarios para poder brindar seguridad a la ciudadanía, y hacia su persona.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

El Dr. Martín Eduardo Pérez Cázares, en su ensayo la protección socio jurídica laboral de los policías en México, expresa lo siguiente: *"hablar de policías en nuestros días, es trasladarnos a eventos desagradables, a malas experiencias, desconfianza, malos tratos, violaciones de derechos humanos, extorsiones, corrupción, secuestros, homicidios, etc., nunca vemos al policía como un ser humano, quien como todos tiene familia, obligaciones económicas y menos aún como un trabajador, quien cumple con una carga horaria excesiva, sin retribución alguna de horas extras, con un desempeño laboral riesgoso, y alto grado de peligrosidad para su integridad física al desempeñar su trabajo, con un sueldo raquítrico, (lo que motiva en las más de las ocasiones a delinquir) en no menos veces, menospreciado por la sociedad, sin seguridad en sus empleos, sin embargo en ellos depositamos la seguridad de toda nuestra comunidad"*.

2. Es un hecho público y notorio, que en los últimos días se han suscitado diversas manifestaciones, por parte de los policías de seguridad pública del Estado, el cual estallo el viernes de la semana pasada, ante la inconformidad en el Cuartel General de la Policía Estatal, cuando los uniformados decidieron unirse para exigir respuestas a sus planteamientos.

A través de redes sociales y medios de comunicación fueron difundidos diversos videos, tomados por los mismos elementos de la corporación, en donde gritan consignas en contra de los altos mandos¹.

Para este lunes 22 de marzo, nuevamente elementos de la Policía Estatal de Oaxaca realizaron una marcha desde su cuartel general, ubicado en Santa María Coyotepec, hasta el Zócalo de la ciudad de Oaxaca, para exigir a las autoridades estatales que cumplan con sus demandas laborales y económicas².

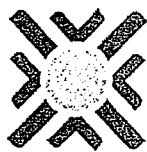
Así mismo, se ha tenido conocimiento que diversos sectores y delegaciones de la policía estatal, que se encuentran en las regiones se han unido a su causa.

De acuerdo a diversos medios de comunicación, se ha obtenido que los elementos policiales, tiene un pliego petitorio de 11 puntos los cuales son:

- 1.- Una nueva modalidad del Contrato Laboral, que contemple las características como son el RESPETO a la antigüedad de cada elemento y demás prestaciones que garanticen plenamente los derechos laborales (debiendo entregarle copia del mismo a cada integrante)

¹ <https://www.nvnoticias.com/nota/179669/tras-cuatro-dias-de-protesta-policias-logran-acuerdo-con-gobierno-del-estado>

² <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/22/estados/policias-de-oaxaca-exigen-salida-del-titular-de-la-ssp/>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

- 2.- *Aumento Salarial del 100% (haber) conforme a la media nacional de otros Estados, el cual sea suficiente para poder cubrir las necesidades básicas de los elementos policiales y sus familias.*
- 3.- *Aumento de ayuda de alimentación de \$35.00 que actualmente tenemos asignado a \$400.00 POR DÍA por ser insuficiente para subsistir.*
- 4.- *Pago de viáticos de forma inmediata y aumento del mismo a \$800.00 pesos por día.*
- 5.- *Percepción del recurso económico correspondiente a quinquenios a todo el personal a partir de los 5 años de servicio para todo el personal desde el nombramiento de policía A.*
- 6.- *Apoyo económico y gestiones para todos los elementos con la finalidad de tener acceso a una vivienda digna.*
- 7.- *Pago de Seguro de Vida inmediato, oportuno y transparente a los beneficiarios de los elementos fallecidos, que realmente garantice de una manera amplia a todos los beneficios que establezca (debiendo entregar original del mismo a cada integrante), haciendo más ágiles los trámites administrativos y su cobro sea inmediato.*
- 8.- *Esclarecimiento de recurso económico correspondiente al Fondo de Pensiones, así como la tramitación de Jubilaciones y Retiro digno con servicio de 25 años con el 100%, o que cuente con 60 años de edad, debiendo ser beneficiados todos los elementos policiales no importando la función que desarrollen, en mismo que deberá ser con un recurso económico digno del servicio prestado.*
- 9.- *Cambio de Modalidad del Seguro Social con cobertura amplia y de primer nivel, que contemple los servicios médicos de especialidades, así como servicio médico de calidad para los elementos policiales y sus familias.*
- 10.- *La inmediata apertura de la convocatoria para nuevo ingreso a la Corporación, cubriendo las plazas con personal que efectivamente cubre el perfil que se requiere, aprobando los exámenes correspondientes.*
- 11.- *Que todos los elementos dados de alta con el nombramiento de policías, no importando la función que desempeñen, gocen de todas las prestaciones, tanto económicas como permisos, franquicias y demás contemplados por la normatividad.*

Es lamentable la situación que hoy se vive en el interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y en especial que los policías tengan que realizar esta clase de manifestaciones para poder tener mejores condiciones laborales, cuando estos deben ser garantizados en la mejor medida por el gobierno.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

Derivado de las protestas por parte de elementos de la Policía Estatal, el Gobierno del estado instaló una mesa de negociación en donde participa el Secretario General de Gobierno, Francisco Javier García López y el Secretario de Administración, José Germán Espinosa Santibáñez y por parte de los elementos policiales se conformó una comisión negociadora, a fin de privilegiar el diálogo y construir acuerdos que permitan destrabar el conflicto que prevalece.

Es por lo anterior, que el presente punto de acuerdo es con el objetivo de **exhortar con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaria General de Gobierno, Secretaria de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.**

3. Entre los principales fines del Estado se encuentra la seguridad pública, la cual, sin duda alguna, es una de las preocupaciones centrales de todo gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en todo el mundo, la propagación del Crimen Organizado y la complejidad del fenómeno de la inseguridad conlleva un inminente riesgo al que se ven expuestos día con día los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado, en ese sentido, es obligación mínima de las autoridades otorgar a sus elementos las prestaciones de seguridad social que la Ley les otorga, así como ser garantes que dichos derechos y garantías les sean extensivos a sus familiares y dependientes económicos.

La normatividad que regula las prestaciones sociales es bastante amplia y define a la seguridad social como un sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

A partir de la reforma constitucional del 10 junio del año 2011, la seguridad social como derecho humano, se encuentra protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 1° que señala:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece"



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

Desde al año 1983, en México, se encuentra regulado el derecho a la salud constitucionalmente en el artículo 4 bajo los siguientes términos:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Sobre el contenido obligacional del derecho a la salud en el ámbito interamericano, está en el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" del que México forma parte, en el que establece que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

En ese orden de ideas, los principios Constitucionales de actuación en la función policial están consagrados en el artículo 21 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece lo siguiente:

..." La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones

Así mismo, es importante mencionar que las reformas al marco jurídico constitucional en materia de seguridad pública, se encuentra en la fracción XIII del apartado B del artículo 123 constitucional, cuyo párrafo tercero mandata: ***“Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social”.***

En ese sentido, para exigir eficiencia y eficacia a las y los integrantes de la Seguridad Pública en el Estado, es necesario que el gobierno del Estado de respuesta a sus exigencias y garantice sus derechos humanos y laborales.”

TERCERO.- De la lectura a la iniciativa, se advierte que su finalidad es exhortar exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.

En relación a la propuesta, es importante mencionar que al párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

Artículo 21...

...
...
...
...
...



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

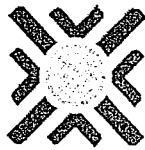
...
...
La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...
...
...
...

De lo anterior se advierte que es obligación de los 3 niveles de gobierno, el garantizar la seguridad pública de los gobernados, es decir, salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, logrando así la paz social y contribuyendo a elevar la calidad de vida de las y los mexicanos.

Esta tarea no es fácil, a lo largo de la historia de nuestro país la inseguridad ha sido provocada por diversos grupos delictivos, desde personas que se dedican al robo en la vía pública realizando asaltos, robos de vehículos y demás, hasta grupos criminales que se dedican al secuestro y trata de personas. Además, de los grupos criminales que se dedican a al tráfico y venta de drogas, mejor conocidos como cárteles, que en los últimos años se han tornado más violentos y han provocados miles de muertes en nuestro país.

Quizá el factor fundamental para una mayor violencia en el país es el aumento de 37% en la tasa de homicidios desde 2007, el primer año de mandato del ex presidente Felipe Calderón (2006-2012), que lanzó una lucha frontal contra el crimen organizado e implementó la "Estrategia Nacional de Seguridad", declarado la guerra contra el narcotráfico, involucrando al Ejército Mexicano en la lucha contra el narcotráfico, principalmente en operativos especiales en Michoacán, Tijuana, Nuevo León y Guerrero.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

No obstante, en 2013 a México se le clasificó como “el segundo país más violento de América Latina”, según un estudio del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal.

Todos sabemos cómo concluyó la “guerra” del Presidente Calderón en el sexenio de 2006 a 2012, que tuvo un balance de cerca de 100.000 muertos, en su gran mayoría miembros de la delincuencia organizada. Sin embargo, lo civiles muertos fueron muchos, familias que perdieron a sus seres queridos a consecuencia de una mal estrategia de seguridad.

Como podemos apreciar, combatir la inseguridad en nuestro país no es tarea fácil, conlleva una gran responsabilidad al igual que en el ámbito estatal.

En nuestro Estado la inseguridad ha ido creciendo, la pobreza es un factor que detona la delincuencia, y los efectos de la actual pandemia lo agrava, recientemente, fue muy conocido el caso de un joven que fue asaltado en inmediaciones de la central de abastos de la ciudad capital de nuestro estado, a plena luz del día fue sometido del cuello hasta dejarlo inconsciente mientras le robaban sus pertenencias. Gracias a que el hecho fue grabado y subido a redes se pudo identificar a los agresores y dos de ellos ya fueron capturados.

No obstante lo anterior, la inseguridad que se vive en nuestro estado está lejos de controlarse, y lamentablemente la confianza de la ciudadanía en los cuerpos policiales, cada vez es menos, y algunas personas comentan que incluso están coludidos con los delincuentes. Sin embargo, los integrantes de las corporaciones policiales no tienen condiciones dignas que les permitan realizar de mejor manera su trabajo, tienen sueldos bajos, en muchos casos no tienen seguridad social, no cuentan con el adiestramiento y certificaciones necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

CUARTO. – Que en relación a lo anterior, en meses pasados Policías estatales adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO) protestaron en el cuartel general ubicado en Santa María Coyotepec para denunciar violaciones a sus derechos humanos y laborales, por lo que se declararon en paro.

Sus demandas fueron consecuencia de ser ignorados durante muchos años por diversas administraciones, en conferencia de prensa, detallaron que no cuentan con un contrato en forma que les garantice todos sus derechos laborales, lo cual los deja vulnerables; sus percepciones son las peores en comparación con las de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

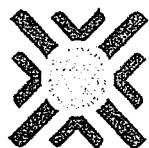
los policías de otros estados del país y señalaron que desde hace cinco años no cuentan con aumento salarial, por lo que únicamente perciben actualmente la cantidad de dos mil 700 pesos quincenales en haberes.

De la misma forma, denunciaron que no cuentan con seguro de vida en caso de fallecimiento, "dejando a nuestros deudos totalmente en el abandono y sin ninguna garantía de que puedan reclamar y cobrar los derechos que les corresponden como beneficiarios".

Además denunciaron que los espacios en los que se alojan carecen de lo esencial, comentan que entre ellos han construidos catres de madera con el fin de tener un espacio en el cual poder descansar entre sus guardias, y están totalmente expuestos a las inclemencias del tiempo, incluso han comentado que han tenido brotes de chinches. De igual manera manifestaron que sus jornadas laborales son sumamente extenuantes, y no cuentan con un horario de descanso necesario para estar en condiciones de cumplir con sus labores de seguridad pública. En resumen no tiene condiciones dignas para desempeñar su trabajo.

Como consecuencia de este paro de labores se implementó una mesa de diálogo entre la representación de los policías estatales y representantes del Gobierno del Estado, en dicha mesa se expusieron las demandas de las y los policías estatales y los representantes del Gobierno local analizaron la procedencia de las mismas con el fin de dar solución al problema. Sin embargo, a la fecha no han sido cumplidas en su totalidad, por lo que se propone que se retome esta mesa de diálogo con el fin de atender las necesidades de los integrantes de la policía estatal.

Por lo anterior, se considera procedente el exhorto que se analiza con algunas modificaciones, por lo que su redacción sería la siguiente: la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

Por lo antes expuesto, las integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran procedente aprobar la iniciativa que nos ocupa, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaria General de Gobierno, Secretaria de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaria General de Gobierno, Secretaria de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 159

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales respectivos.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
INTEGRANTE



DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 159 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.